



Ilustre Municipalidad
Dirección Administrativa y Finanzas
Unidad de Rentas y Patentes

MAT.: AUTORIZA PERMISO PARA CARRERA A LA CHILENA SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.

MONTE PATRIA, 28 DE OCTUBRE DE 2016.-

VISTOS :

Según lo dispuesto por la constitución Política de la Republica.-

El D.F.L. Nº 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de marzo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.-

La Ley Nº 19.925, sobre "Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas en su Art. Nº 19 inciso 3º.-

Decreto Alcaldicio Nº 12.120 de fecha 06 de Diciembre de 2012 que establece la elección de Alcalde Don. Juan Carlos Castillo Boilet, por un periodo de cuatro años 2012 – 2016

La solicitud de fecha 24 de Octubre de 2016, presentada por Don **GLEN EDWARD MILLAS PASTEN**, quien solicita autorización para realizar Carrera a la Chilena sin venta de bebidas alcohólicas, solicitud aprobada con fecha 25 de Octubre de 2016 por Sr. Alcalde de la comuna de Monte Patria.-

Las atribuciones inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO Nº 13.189 .-/

AUTORICESE: Permiso para realizar Carrera a la Chilena sin venta de Bebidas Alcohólicas; para el día 19 de Noviembre de 2016, a **Don GLEN EDWARD MILLAS PASTEN, R.U.T. [REDACTED]** actividad a realizarse en Cancha de Carrera La Escondida El Peralito, Comuna de Monte Patria. La hora de inicio de la actividad es:

CARRERA A LA CHILENA SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
DIA 19/11/2016: INICIO 13:00 hrs. p.m. y TERMINO 21:00 hrs.

ESTABLEZCASE: que **Don GLEN EDWARD MILLAS PASTEN**, será responsable de mantener el orden, higiene y seguridad del evento además de cualquier inconveniente que se produzca, y ante la eventualidad de problemas de riñas, ebrios o pendencias dentro del recinto deberán responder de las respectivas denuncias.-

Considerando que la actividad es para reunir fondos para ir en ayuda de Edward Milla Echeverria. La actividad se **DEJA EXENTO DE PAGO.**



SECRETARIO MUNICIPAL

JCCB/BBR/JAM/coo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Karina A. Aguirre Cerda
ALCALDE